

REGLAMENTO DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA AES

CAPÍTULO I

NATURALEZA DEL EQUIPO

Artículo 1.- Misión del Equipo.

La misión del Equipo de Comunicación es el uso y mantenimiento de las redes sociales u otras funciones de marketing para promocionar las actividades de la asociación.

CAPÍTULO II

FACULTADES DEL EQUIPO

Artículo 2.- Mantenimiento de las Redes Sociales.

El Equipo de Comunicación se encargará del mantenimiento de las Redes Sociales de la asociación. Para ello se asegurará de que estas se mantienen activas y que se publica contenido de calidad a un ritmo adecuado.

Artículo 3.- Publicaciones en la Web.

El Equipo de Comunicación se ocupará de las publicaciones referentes a las competiciones oficiales y a otros eventos.

Artículo 4.- Diseño gráfico.

El Equipo de Comunicación será el encargado de la elaboración de la cartelería y del contenido gráfico para la asociación. Esto podría incluir contenido relacionado con el material de la asociación.

Artículo 5.- Promoción de la asociación.

El Equipo de Comunicación se encargará de la promoción de la asociación dentro o fuera de las competiciones oficiales, sin perjuicio a la Política de Actuación Interna ni a los Estatutos.